

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190036300**.

Teniendo en cuenta que, a través de escrito radicado, mediante correo electrónico el día 24 de enero de 2022 (archivo 009), se allegó memorial de cesión de créditos realizada por BANCO DE OCCIDENTE S.A., a favor de REFINANCIA S.A.S. (archivo 006), por ser procedente, se acepta la cesión de créditos en comento, entre las partes en cuestión.

Por lo anterior, téngase como litisconsorte de la parte ejecutante, a la sociedad REFINANCIA S.A.S., en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 68 del C. G. del P.

De otra parte, previo a tener por notificado por aviso al ejecutado, el Despacho requiere al extremo actor, con el fin que allegue las certificaciones de entrega efectiva en el correo electrónico de la pasiva, del citatorio y el aviso de notificación.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Despacho otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 33, hoy 29 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d693148c67e52b453da19729ae0361d38e63dc35aa5bdc9e47540beb50c18b0**

Documento generado en 28/03/2022 12:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>